Apoyo de la UE a la mejora de la integridad y la responsabilidad en la Administración Pública jordana en los ámbitos central y local

Financiado por el Instrumento Europeo de Vecindad

"NAHAZA": Apoyo de la UE a la responsabilidad social y al empoderamiento de la sociedad civil para la mejora de la gobernanza (Componente 3 de la Decisión 42752)

AECID

Anexo VI

PLAN DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

Índice

I. OBJETIVOS **3**

1.1 OBJETIVOS GENERALES DE COMUNICACIÓN 3
1.2 GRUPOS DESTINATARIOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS PARA CADA GRUPO 3

II. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN **5**

2.1 PRINCIPALES ACTIVIDADES 5
2.2 HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN ESCOGIDAS 5

III. RECURSOS **6**

3.1 RECURSOS HUMANOS 6
3.2 RECURSOS ECONÓMICOS 6

I. OBJETIVOS

I.1 Objetivos generales de comunicación

El objetivo general del Plan de Comunicación y Visibilidad (PCV) es informar de manera adecuada sobre las actividades a los socios nacionales, a los miembros de la sociedad civil, a las principales partes interesadas externas y en general a los ciudadanos, propiciando una visibilidad que se adecúe a las normas de la UE. Para el logro de este objetivo, en el PCV se prevé lo siguiente:

- Crear una identidad visual y de marca para el proyecto;
- Informar y dar a conocer el proyecto, sus actividades, objetivos y repercusión en el acceso a la justicia;
- Generar mensajes eficaces y adecuados que sean de interés para los grupos destinatarios en lo que respecta al proyecto;
- Fomentar la participación activa de los destinatarios en el proceso;
- Visibilizar adecuada y claramente a lo largo de todo el proyecto su financiación por la UE y la AECID.

En el PCV se contemplarán actividades de difusión y comunicación durante todo el proyecto. Las primeras tendrán lugar en la fase inicial, en la que se elaborarán material y herramientas concretas para los destinatarios que se determinen. Estas herramientas y el material, junto con la identidad visual del proyecto, constituyen la base de las actividades de comunicación que se desarrollarán en fases posteriores. El razonamiento que subyace a este planteamiento es que, al inicio del proyecto, el objetivo principal es dar a conocer su existencia, lo cual supone asimismo colaborar con los grupos destinatarios específicos, como el gobierno, las organizaciones de la sociedad civil (OSC), los ayuntamientos y los donantes. En una fase posterior, la atención se centrará en la comunicación de los resultados, si bien las actividades de difusión se mantendrán durante todo el proyecto, y los tres beneficiarios de subvenciones realizarán determinadas actividades específicamente financiadas al efecto. La comunicación se intensificará a medida que el proyecto vaya avanzando.

I.2 Grupos destinatarios y objetivos específicos para cada uno de ellos

GRUPO DESTINATARIO	**OBJETIVO ESPECÍFICO**
Gobierno de Jordania	Destacar la contribución de la UE y la AECID como socios de Jordania a la consolidación de la democracia, a una buena gobernanza, a la responsabilidad social y la participación ciudadana mediante el refuerzo de la gobernanza interna y el compromiso de la sociedad civil.
OSC jordanas	Informarles del apoyo europeo a las reformas relativas a las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, a la responsabilidad social y la participación ciudadana. Asegurarse de que las OSC de todo el país están al tanto de las actividades del proyecto y participan en ellas.

Ayuntamientos	Informarles del apoyo europeo a las reformas relativas a la transparencia y la responsabilidad de los ayuntamientos, así como a la mejora de las relaciones con el electorado local y de la percepción que este tiene de los ayuntamientos.
Beneficiarios de subvenciones	Velar por que los beneficiarios de subvenciones elaboren planes de comunicación y visibilidad que cumplan los requisitos tanto de la UE como de la AECID.
Medios de comunicación jordanos	Dar a conocer, y subrayar, el apoyo prestado por la UE y la AECID a las reformas que garantizan el acceso a la justicia. Difundir las actividades del proyecto entre la generalidad de los ciudadanos.
Opinión pública jordana	Destacar la contribución de la UE y la AECID como socios de Jordania a la promoción de la gobernanza en el seno de las OSC, de la responsabilidad social y la participación ciudadana a escala local y nacional.
Comunidad internacional en Jordania	Dar a conocer el apoyo de la UE y la AECID a las reformas, promover la gobernanza en el seno de las OSC, la responsabilidad social y la participación ciudadana a escala local y nacional con el fin de propiciar la complementariedad del apoyo internacional.

II. ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

II.1 Principales actividades

Las actividades del PCV se llevarán a cabo a lo largo de un período mínimo igual a la duración del proyecto (estimada en 48 meses), y los tres beneficiarios de subvenciones realizarán determinadas actividades específicamente financiadas al efecto. Las actividades y recursos del PCV tendrán por objeto lograr el mayor grado posible de concienciación y de repercusión entre los grupos destinatarios. Las actividades de difusión y comunicación en el marco del proyecto serían, entre otras, las siguientes:

- Boletines informativos para comunicar regularmente, a todos los destinatarios, la evolución del proyecto. Los boletines se distribuirán entre una red de contactos (partes interesadas, OSC, gobierno y ayuntamientos).
- Elaboración y actualización, a su debido tiempo, de la información publicada en la *web* (Facebook, Twitter y sitio *web*). El sitio *web* de la AECID publicará información relativa al proyecto, además de comunicados de prensa y otro material de interés. Toda la información relativa al proyecto se remitirá también al responsable de Prensa e Información de la Delegación de la UE, para su incorporación al sitio *web* de la UE.
- Presencia en las redes sociales y redacción de mensajes de Facebook y Twitter sobre ejemplos de éxito, eventos, etc., para su publicación en las cuentas oficiales de la UE y la AECID en Jordania.
- Comunicados de prensa y artículos de opinión en medios de comunicación de amplio alcance: periódicos, radio y televisión.
- Organización de un acto de lanzamiento del proyecto en el que se reúna a los beneficiarios, las autoridades jordanas y otros socios internacionales con el fin de informar sobre los objetivos y el plan de actividades previstos, así como sobre la financiación aportada por la UE y la AECID.
- Visitas y actos públicos (reuniones para propiciar asociaciones, talleres).
- Organización de seminarios y debates con la participación de los grupos destinatarios.
- Planificación y ejecución de actividades de concienciación de la ciudadanía: organización de actos informativos para periodistas que trabajen en estos temas (jornadas de información), actividades de motivación para los medios de comunicación (concursos), Día de Europa (una vez al año), etc.
- Colaboración con las organizaciones locales a las que, a lo largo del proyecto, se les adjudicará el diseño de herramientas de comunicación innovadoras (cómics, concursos, aplicaciones, blogs con vídeos animados, etc.), y la celebración de actos de lanzamiento de los proyectos de las OSC (adjudicados en este proyecto).

Todas las actividades se llevarán a cabo en colaboración con la Delegación de la UE en Jordania, que se hará efectiva mediante una estrecha coordinación con el responsable de prensa e información a cargo de coordinar la estrategia global de comunicación de la UE en el país. De esta forma se asegurará también el cumplimiento de los requisitos de visibilidad de la UE y la AECID.

II.2 Herramientas de comunicación escogidas

La oferta de herramientas para la labor de comunicación es amplia, y la clave de este proyecto será combinar varias con el fin de llegar a los diversos destinatarios seleccionados. Se recomienda, por tanto, utilizar herramientas diversas, entre ellas, las redes sociales en Internet, los medios de

comunicación, actos, comunicados de prensa, folletos y demás material destinado a dar visibilidad, aprovechando todas las oportunidades de cooperación que se presenten.

En términos de visibilidad, se pedirá a los beneficiarios de subvenciones y a los socios para la ejecución que utilicen la bandera de la UE y el logotipo de la AECID en todo el material divulgativo, las publicaciones, los carteles y cualquier otro soporte digital financiado por el proyecto. Se les pedirá que utilicen su papel habitual en los encabezamientos de cartas o faxes, pero que incorporen los logotipos de la UE y la AECID, además de la mención «Este Proyecto/Esta actividad está financiado/a por la Unión Europea y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo» cuando comuniquen cuestiones relacionadas con la ejecución del proyecto. También deberán cumplirse aquellos otros requisitos concretos que se establezcan en el Manual de Comunicación y Visibilidad de la Comisión Europea.

A continuación, se proponen algunas herramientas de comunicación y difusión, con independencia de que puedan incluirse los instrumentos o vectores creativos y adecuados que determinen los expertos consultados para tal fin.

i. Actos divulgativos y de información y concienciación

ii. Material para informar y dar visibilidad: a) material impreso o folletos relativos al proyecto para distribuirlos entre los socios, los posibles beneficiarios y otros interesados; b) banderolas, que deberán fabricarse en tejido o en plástico cuando así se especifique en la estrategia de comunicación de una determinada actuación. La idea es que sirvan de telón de fondo para eventos especiales, como inauguraciones y conferencias; c) boletines informativos, que se elaborarán y distribuirán por correo electrónico o se publicarán en sitios *web* para informar regularmente de la evolución del proyecto a todos los destinatarios; d) fotografías, que se tomarán, cuando proceda, para ilustrar esa evolución y documentar el desarrollo de las actividades y los actos en ellas recogidos; y e) vídeos realizados por el equipo del proyecto para ofrecer información audiovisual complementaria a la del sitio *web*, y que también se publicarán en otras plataformas de difusión.

iii. Sitios *web*: en el sitio *web* de la AECID se publicará información relativa al proyecto, además de comunicados de prensa y otro material divulgativo pertinente. Toda la información relativa al proyecto se remitirá también al responsable de Prensa e Información de la Delegación de la UE, para su incorporación en el sitio *web* de la UE.

iv. Comunicados de prensa: por norma general, deberá publicarse un comunicado de prensa al inicio de todas las actividades. Por su amplio alcance, se recomienda encarecidamente utilizar Facebook y otras redes sociales, pero también se recurrirá a los medios de comunicación tradicionales (periódicos, emisoras de radio y canales de televisión), y a otros medios concretos en función de las necesidades del proyecto.

v. Redes sociales: la AECID a) se servirá de Twitter para ofrecer actualizaciones breves sobre las reuniones, las sesiones de capacitación y las visitas realizadas, utilizándolo como plataforma tanto para comunicaciones periódicas como para actividades específicas de comunicación; y b) también se servirá de Facebook para realizar el mismo tipo de comunicación que en Twitter y en sitios *web*, con el fin de llegar a una mayor audiencia.

vi. Talleres: la AECID asegurará la visibilidad de la UE durante los talleres, por ejemplo, colocando carteles enrollables y los logotipos de la UE en las presentaciones visuales de los moderadores.

III. RECURSOS

III.1 Recursos humanos

Una parte especializada de los recursos humanos de la unidad de gestión se encargará de prestar apoyo a las actividades de comunicación y visibilidad relacionadas con las medidas complementarias contempladas en el presupuesto de la AFD. El director del proyecto (el jefe de equipo de la AECID) coordinará directamente la realización general de las actividades conjuntas de comunicación y visibilidad, y dirigirá las actividades del PCV relacionadas con el acuerdo AECID-UE. Asimismo, los equipos de los beneficiarios de subvención estarán a cargo de las actividades de comunicación y visibilidad financiadas con la parte de la subvención que les corresponde.

III.2 Recursos económicos

El presupuesto para la acción que figura en el Anexo III del presente Acuerdo incluye una partida presupuestaria para las actividades de comunicación y visibilidad que asciende a 56.000 EUR. Además, se asignará una cantidad adicional en los presupuestos de los beneficiarios de subvención (para las actividades realizadas directamente por las OSC).